



ESCUELA DE VERANO 2025

NOTA INFORMATIVA

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Niños y niñas residentes, estudiantes o cuyos progenitores trabajen* en el concejo de Laviana con una edad comprendida entre los 4 años (o que los cumplan en el año en curso) y los 12 años.

**En caso de trabajo de los progenitores en el concejo habrá que aportar documentación justificativa de ello. Cuando el/la menor no empadronado/a estudie en centros del concejo se deberá aportar certificado del centro escolar.*

¿DÓNDE SE VA A CELEBRAR?

Las actividades de la escuela de verano se realizarán en diferentes instalaciones municipales en Pola de Laviana*.

**Se valorará la posibilidad de hacer grupos en otros núcleos de población en función de la demanda.*

¿CUÁNDO?

Durante los meses de julio y agosto en horario de 9.00 a 14.00 horas. Se valorará la ampliación de jornada con la entrada* a las 8.00 h para casos de necesidad de conciliación laboral, que deberá ser acreditada.

Las inscripciones a las actividades lo serán para el periodo solicitado, no inferior a una semana y en horario completo, no pudiéndose inscribir los/las menores por tiempo inferior al establecido. Se tendrá en cuenta la primera quincena solicitada, pudiendo optar a más de una en función de disponibilidad.

La no asistencia a la actividad 2 días sin motivo causará la baja en la misma y se procederá a cubrir la plaza con las listas de reserva (según el grupo de edad correspondiente).

**No se dispone de servicio de desayuno (deberán ir desayunados o llevarlo consigo si desean tomarlo allí). Grupo mínimo de 5 participantes.*

SOLICITUD DE ADMISION

La participación en este programa se tramitará mediante un **impreso de solicitud** que estará disponible en el Centro Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Laviana o en la web municipal.



La presentación de la solicitud podrá realizarse en el **Registro General del Ayuntamiento** de Laviana, por Sede Electrónica y por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Para la inscripción a los mismos deberá presentarse junto con la solicitud la siguiente documentación (**salvo que ya obrase en expedientes previos**):

- ✓ Fotocopia del DNI del padre, madre o persona que lo represente y del libro de familia o DNI del niño/a si lo tuviese. En caso de que el/la firmante de la solicitud lo haga en calidad de tutor/a, adjuntará documento acreditativo de esta circunstancia.
- ✓ La acreditación del empadronamiento se certificará de oficio por el ayuntamiento.
- ✓ Fotocopia de la cartilla o tarjeta de la Seguridad social.
- ✓ En caso de menores con Necesidades Educativas Especiales se hará constar dicha circunstancia en la solicitud, precisando su grado de autonomía y el informe de valoración del equipo de orientación del centro escolar, a fin de prever las necesidades asistenciales oportunas.

PROCEDIMIENTO DE ADMISION

PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES	2 al 11 de JUNIO
LISTADO PROVISIONAL	13 JUNIO
PAGO DE TASAS**	16 a 20 JUNIO
LISTADO DEFINITIVO	24 JUNIO

****La matrícula se entenderá formalizada una vez liquidada la cuota correspondiente y presentado el justificante** en los registros municipales, cuyo importe variará en función de los períodos solicitados. El justificante bancario de ingreso, se podrá presentar en el Registro municipal y, **preferentemente** en el **Centro de Servicios Sociales** antes del inicio de la Escuela de Verano.

Una vez finalizado el proceso de admisión, si hubiere menores en lista de espera, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de ampliar el número de plazas para uno de los periodos, varios o todos, discrecionalmente.

Los/as menores que cumpliendo todos los requisitos no hubiesen obtenido plaza constituirán una lista de espera. En la medida en que se produjeran bajas y/o modificaciones, los/as menores recogidos en la lista de espera tendrán preferencia para la cobertura de las vacantes disponibles por orden de presentación de solicitudes en función del grupo de edad al que esté adscrito.

En caso de que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, quedasen plazas vacantes, el Ayuntamiento se reserva la facultad de admitir aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo.

Prioridad para la obtención de plaza

Las plazas se adjudicarán **por orden de inscripción**. En caso de haber más solicitudes que plazas disponibles, se atenderá al siguiente sistema de prioridad:



- Menores empadronado/as en Laviana cuyos progenitores/responsables legales desarrollen una actividad laboral o formativa para el empleo durante el período solicitado.
- Menores pertenecientes a familias monoparentales, siempre que el progenitor o progenitora trabaje o esté recibiendo formación para el empleo en horario de desarrollo de la actividad.
- Menores no empadronado/as en Laviana, pero cuyos progenitores/responsables legales desarrollen su actividad laboral o formación para el empleo en el municipio en horario de desarrollo de la actividad.
- Menores con necesidades de atención a propuesta del equipo técnico de servicios sociales.

Las personas solicitantes que se encuentren dentro de los grupos de admisión preferente deberán marcar la causa o causas que les resulten de aplicación en el modelo de solicitud y *en caso de ser necesaria la valoración de la misma se podrá requerir documentación acreditativa.*

TASAS

La cuota a abonar está regulada por Ordenanza Pública Municipal (BOPA 27/05/2016).

TARIFAS (IVA INCLUIDO)

PERIODO	EMPADRONADO/AS	NO EMPADRONADO/AS
MES COMPLETO	25 €	50 €
Quincena	13 €	26 €
Semana natural	8 €	16 €

** Consultar en Servicios Sociales requisitos para reducción de cuotas.*

Las cuantías de los precios abonados son irreducibles, de manera que iniciada la prestación del servicio en el periodo para el que se inscribió, se cobrará íntegramente el precio correspondiente al mismo, con independencia de que el beneficiario renuncie parcialmente a que se le preste dicho servicio.

La reserva de plaza quedará condicionada al pago del precio público que corresponda en función de la solicitud presentada.

NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

Es obligatorio respetar los horarios de entrada y salida. Las madres, padres o tutores/as deberán ser puntuales en la recogida de los/as menores; un retraso reiterado en la misma sin previo aviso ni justificación puede derivar en la baja del servicio. Si el retraso es de más de 30 minutos y no es posible contactar con la familia, se pondrá en conocimiento de la autoridad competente.



Cuando acuda a recoger al/la menor una persona diferente a los padres/madres o tutores/as, se deberá informar y autorizar debidamente según el modelo establecido.

La ropa u objetos que traigan los niños/as estarán **marcados con su nombre y primer apellido** para evitar extravíos o confusiones. El Ayuntamiento no se hace responsable de los desperfectos, extravíos o confusiones que puedan originarse en sus pertenencias

Diariamente los/as menores **traerán botella de agua, un tentempié y ropa adecuada** para el desarrollo de las actividades propuestas. **No se permite que lleven teléfonos móviles** a las actividades.

No está permitida la estancia de adultos durante el desarrollo de las actividades, sean o no familiares del o la menor.

La persona responsable del/la menor ha de disponer de un teléfono operativo en el período en el que se desarrolle la actividad.

NORMAS DE SALUD E HIGIENE.

Los niños/as deberán acudir al centro en condiciones correctas de salud e higiene.

En caso de accidente leve se resolverá por el/la monitor/a responsable al cargo del/la menor., que será siempre comunicado a las familias.

En caso de accidente de mayor consideración, resolverá el/la monitor/a responsable junto al coordinador/a que, deberán comunicar a las familias lo sucedido y, en su caso, al 112; no se puede trasladar en un vehículo privado al accidentado.